



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 25 de Enero de 2018

Visto el Memo N° 85-2018-OEPE-HAL, Nota Informativa N° 054-2018-UFPC-OEPE de fecha 23 de Enero del 2018, Informe N° 007-2018-UR-HNAL-OP de fecha 23 de Enero de 2018,

CONSIDERANDO:

Que, según Decreto de Urgencia N° 088-2001, se establece que las entidades públicas sólo podrán abonar a sus trabajadores los conceptos remunerativos contenidos en la Planilla Única de Pagos;

Que, asimismo el Decreto de Urgencia antes citado, dispone que las entidades públicas podrán transferir recursos a los fondos de Asistencia y Estimulo, para el otorgamiento de Incentivos por concepto de Asistencia Educativa, Alimentaria y Económica;

Que, en ese contexto, se debe expedir las normas correspondientes de adecuación al Decreto de Urgencia citado, señalándose en tal sentido que el monto a transferir al Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud- Hospital Nacional Arzobispo Loayza - SUB CAFAE, no debe exceder lo programado para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, Artículo 6, establece como responsable de conducir, el proceso presupuestario de la entidad a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información, coordinando y controlando la ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos;

Que, resulta necesario dictar las disposiciones que fueren necesarias para la adecuación de las normas internas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, a la nueva normatividad, correspondiendo dejarse sin efecto a aquellas que se opongan y aprobar la transferencia al SUB-CAFAE del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", por un monto de **Trescientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y dos con 45/100 Soles (S/. 394,962.45)** correspondiente al mes de Enero del año 2018, monto que se aprecia en lo informado por la Oficina de Personal, para el pago correspondiente del mes de Enero de 2018;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 963-2017/ MINSA, de fecha 31 de octubre de 2017, delegación de funciones de acciones de personal;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Economía; y con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la transferencia al Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud-Hospital Nacional Arzobispo Loayza-SUB CAFAE, ascendente a la suma de **Trescientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y dos con 45/100 Soles (S/. 394,962.45)**, correspondiente al mes de Enero del año 2018, por Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinado al pago de Incentivos Único al personal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza,





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 25 de Enero de 2018

Con informe a lo señalado por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, de acuerdo al siguiente cuadro:

FF. RECURSOS ORDINARIOS

INCENTIVO UNICO - SUB CAFAE		MONTO TOTAL A PAGAR DU.088-2001
PEA	MONTO	
243	394,962.45	394,962.45

Artículo Segundo.- El Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud- Hospital Nacional Arzobispo Loayza- SUB CAFAE, procederá conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-MINSA/OG-RR.HH.-V.01, "Normas para la Asignación de Incentivos Único en el pliego 011-Ministerio de Salud", aprobado por Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Victoria Isabel Bago Castor
Dra. VICTORIA ISABEL BAGO CASTOR
C.M.P. 18653 R.N.E 8210
Directora General (a)

VBC/IEVS/VBP/MELCH/vgg

C.C.

- Oficina de Personal
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Dirección General Planeamiento Estratégico
- Sub-Cafae
- Oficina de Economía
- Registro Ingreso y Escalafón
- Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones

